



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 284-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **19 JUN, 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°10307, de fecha 02 de Mayo del 2018, sobre pago de asignación por haber cumplido 30 años de servicio, promovido por el servidor Saturnino Ccahuana Ochante; e Informe N° 066-2018-MPH/24.26-ZGV, en quince (15) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del Informe N° 066-2018-MPH/24.26-ZGV, emitido por la responsable del Área de Remuneraciones Pensiones, el servidor, ingreso a laborar en el mes de Abril del 1,987, mediante Resolución Municipal N° 032-88-CPH/A-CPH de fecha 02 de febrero de 1.988 RESUELVE en el Art. primero nombrar al señor: Saturnino, CCAHUANA OCHANTE, en el cargo clasificado: Promotor Social-Dpto Proyección Social, habiendo consolidado los certificados de trabajo expedido por la Unidad de Recursos Humanos el señor: Saturnino, CCAHUANA OCHANTE, a acumulado un total de 31 años y 02 meses 4 días de servicios hasta el mes de Mayo del 2018;

Que, de acuerdo al cuadro de liquidación, por cumplir 31 años 2 meses y 4 días de servicio, se calculó con la boleta de pago de planilla única de haberes correspondiente al mes de abril del 2018, con el siguiente detalle:

	Rubro	Sub Total
002	Remuneración Principal	202.03
005	Transitoria para homologación	1,567.02
006	Ley 25981	30.41
009	Bonificación Diferencial	0.04
010	Refrigerio y Movilidad	244.09
011	Bonificación Especial	58.00
0155	Laudo Arbitral	290.00
016	Monto Afiliación del AFP	72.44
019	Pacto -2008	296.89
020	Pacto -2009	250.86
038	Pacto-2010	274.69
039	Pacto-2011	151.71
040	Pacto-2012	254.87
	Remuneración Total	3693.05
	Beneficios por 30 años de Servicios	11, 079.15





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 51° y 54° de Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años 2 meses y doce días de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor **SATURNINO, CCAHUANA OCHANTE**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados, por la suma de ONCE MIL SETENTA Y NUEVE CON 15/100 SOLES (S/11,079.15), equivalente a tres (03) remuneraciones totales, de acuerdo al siguiente detalle: Asignación por cumplir 30 años S/11,079.15 y RPS. 997.12 soles, por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.-ESTABLECER, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la **Dependencia:** Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, **Actividad:** 5001078 Promoción del Comercio **Función:** 08 Comercio, **División Funcional:** 021 Comercio, **Grupo Funcional:** 0043 Promoción del Comercio Interno; **Sec. Funcional:** 088

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Ego, *Jaak Wilmer Palomino Gutiérrez*
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho, **20 JUN. 2018**
 Oficio Circ. N° **1598 - 2018 - UTD-SE-MAH**
 SENOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **RJ-284-2018-MPH/RRHH** de fecha: **19 JUN. 2018**
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por la Alcaldía

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 AYACUCHO

Atentamente.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Lic. *Karol Reverso Taro*
 JEFE

Reg. N° Folio:
 Hora: Firma: